



RESOLUCIÓN No. 000230 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confiere la Ley 909 de 2004, los Decretos 5014 y 5016 de 2009 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos, se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fija la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales mediante el Acuerdo número 89 del 22 de noviembre de 2023, modificado por el Acuerdo número 8 del 26 de enero de 2024, dio apertura al "*Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2519 de 2023 - Nación 6*" para proveer en la modalidad de ascenso y abierto, sesenta y seis (66) empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **8995** del **24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, publicada el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer un (1) empleo identificado con la OPEC No. **217232**, correspondiente al empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que la citada Resolución quedó en firme el día **06 DE OCTUBRE DE 2025**, de acuerdo con la comunicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC **2025RS168925**



RESOLUCIÓN No. 000230 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

de fecha **07 DE OCTUBRE DE 2025**, enviada en la misma fecha, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Instituto, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que **DANIEL SUÁREZ GUTIÉRREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.088.245.683**, ocupó el **PRIMER** puesto en la lista de elegibles en firme del empleo anteriormente señalado, razón por la cual fue nombrado en período de prueba mediante la Resolución No. **000548 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025**, con el fin de proveer la vacante del empleo.

Que a solicitud de **DANIEL SUÁREZ GUTIÉRREZ** el ICFES autorizó prórroga de posesión para el **06 de abril de 2026**.

Que, mediante comunicación del **19 DE MARZO DE 2026**, **DANIEL SUÁREZ GUTIÉRREZ**, manifestó de manera expresa su declinación del nombramiento y de la posesión en el empleo.

Que, mediante Resolución No. **000149 DEL 01 DE ABRIL DE 2026**, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, derogó el nombramiento en período de prueba de **DANIEL SUÁREZ GUTIÉRREZ**.

Que, como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en período de prueba de **DANIEL SUÁREZ GUTIÉRREZ**, se solicitó a la Comisión Nacional de Servicio Civil la autorización para el uso de la lista de elegibles y mediante correo electrónico del **20 DE ABRIL DEL 2026**, la Comisión Nacional de Servicio Civil, autorizó el uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC 217232, para el (la) elegible que ocupa la posición No. 2.

Que, como consecuencia del resultado del proceso de selección deberá proveerse el empleo en estricto orden de méritos.

Que, en estricto orden de mérito de la lista de elegibles en firme y dado que el nombramiento efectuado a quien ocupó el primer puesto fue derogado mediante acto administrativo por no aceptación del nombramiento en período de prueba, corresponde efectuar el nombramiento de la persona que ocupa el **SEGUNDO** puesto en la lista, esto



RESOLUCIÓN No. 000230 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

es, **JAIME ALBERTO RESTREPO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.107.083.040**, para proveer el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, previa autorización de la Comisión Nacional del servicio Civil - CNSC remitida con correo electrónico el **20 DE ABRIL DE 2026**.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra vacante y no está siendo ocupado de manera transitoria mediante encargo o nombramiento provisional.

Que, la Subdirectora de Talento Humano verificó que **JAIME ALBERTO RESTREPO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.107.083.040**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para que se nombre en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que, en este orden de ideas, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de posesión, a **JAIME ALBERTO RESTREPO GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.107.083.040**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$8.657.524 m/cte.)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor. Si el resultado de la



RESOLUCIÓN No. 000230 DEL 30 DE ABRIL DEL 2026.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa”

evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.


ARTÍCULO TERCERO. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **JAIME ALBERTO RESTREPO GARCÍA.**

ARTÍCULO CUARTO. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que **JAIME ALBERTO RESTREPO GARCÍA**, tome posesión del empleo.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIZABETH BLANDON BERMUDEZ
Directora General Icfes


 Revisó: Camilo Moreno Hernández - Contratista Dirección General

Revisó: Rodrigo Alfonso Quintero Sánchez - Contratista Dirección General. 

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra - Secretario General

Revisó: Edwin Arley Garzón - contratista Secretaría General 

Revisó: Steben Alfonso Muñoz López - Contratista Secretaría General 

Revisó: Jessica Sierra Blandón - contratista - Secretaría General 

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre - Subdirectora de Talento Humano 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía, contratista STH 

Proyectó: Mónica Liliana Cárdenas Estupiñán, PE 04 STH 